

# El Rostro Andino del Arco Iris

## La diversidad cultural, el desarrollo y el sumak kawsay ecuatoriano

### Resumen

*El artículo reflexiona sobre el concepto de desarrollo humano y sus dimensiones culturales. Analiza el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el marco legal del desarrollo en el Ecuador y el concepto del sumak kawsay (conocido como el "buen vivir"), y la intrínseca relación entre diversidad biológica y diversidad cultural. Adicionalmente, analiza la propuesta de la UNESCO, que establece una batería de indicadores vinculados con el bienestar y la promoción de la diversidad cultural y creativa; finalmente, se examina el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).*

**Palabras clave:** Ecuador, desarrollo humano, interculturalidad, diversidad cultural, biodiversidad, sumak kawsay.

### Abstract

*The article reflects on the concept of human development and its cultural dimensions. It analyzes the Human Development Index (HDI), the legal framework for development in the Ecuador and the concept of sumak kawsay (known as "living well"), as well as the intrinsic relationship between biological and cultural diversity. In addition, it analyzes the proposal of UNESCO, which provides a series of indicators linked to welfare and the promotion of cultural and creative diversity. Finally, the National Plan for Living Well 2009-2013 drawn up by the National Secretariat of Planning and Development (SENPLADES) is reviewed.*

**Key words:** Ecuador, human development, interculturality, cultural diversity, biodiversity, sumak kawsay.

**Recibido:** Agosto, 2011  
**Aceptado:** Diciembre, 2011



Andrés Abad Merchán, PhD.<sup>1</sup>

Universidad Andina "Simón Bolívar", Quito-Ecuador  
aabad@uazuay.edu.ec



*“La felicidad es una faceta  
de la vida en comunidad, y  
la hace presente.”  
Amartya Sen.*

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de estas reflexiones radica en buscar las relaciones existentes entre el desarrollo humano y la diversidad cultural y creativa, pues tradicionalmente se ha omitido considerar esta correspondencia dentro de la integralidad del concepto actual de “desarrollo”, ya que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), por ejemplo, no contempla todavía esta visión. La exploración del concepto del *sumak kawsay* ecuatoriano es una opción que permite poner en evidencia las relaciones señaladas.

Se ha dicho constantemente que la diversidad cultural es tan importante para la humanidad como la biodiversidad a la naturaleza; sin embargo, la humanidad viene de la naturaleza, y ésta entrega los insumos necesarios para dotar a los seres vivos de felicidad, calidad de vida y, en términos prácticos a través de la mediación social, de recursos para la sobrevivencia, lo que podríamos llamarlo “desarrollo” cuando este concepto incluye el mejoramiento humano integral de las condiciones de vida de una población, en un lugar y tiempo dados.

El concepto *desarrollo* ha sido motivo de incontables debates, en todos los ámbitos y lugares geográficos. Cuestionado desde las perspectivas de la economía liberal o marxista, el término ha entrado en emergencia, pues está cargado y agotado en sí mismo; con su sola enunciación, le otorga una imagen con connotación ideológica, que proviene directamente de quien lo define, lo escribe y hasta de quien lo pronuncia. No es un concepto neutral. Obedece a una concepción que ya no solo incluye conceptos tradicionales que es medido por la ciencia

económica, sino depende de una visión de mundo, de una cosmovisión.

La Constitución ecuatoriana, aprobada en el 2008, incorporó “novedades” en la concepción del desarrollo económico y social que -a primera vista- hacen pensar en una orientación con las corrientes contemporáneas y aún posmodernas, que valoran la crisis de los paradigmas tradicionales sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, y que abren una ventana a las concepciones autóctonas, que han sido definidas con el concepto *kichwa* del *sumak kawsay*, entendido, en su traducción limitada en español, como el “buen vivir”. Pero, ¿qué tan articulados están los planteamientos del plan de desarrollo elaborado por el actual gobierno ecuatoriano, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador (SENPLADES) con el trinomio relacional: buen vivir, diversidad cultural e interculturalidad? Por la complejidad del propósito, este artículo no trata de dar respuesta a esta interrogante, sino probablemente originar un cúmulo de nuevas preguntas. “A veces las preguntas son las complejas, y las respuestas simples”, dice un proverbio zen. Estas reflexiones van por ese camino.

Adicionalmente, el debate no está solo presente en el Ecuador. Las incidencias de la diversidad cultural y creativa, así como de la interculturalidad en el desarrollo humano integral están en ciernes. Si bien los conceptos para medir el desarrollo humano han incorporado variables importantes que se refieren a los accesos a la educación, salud, ingresos, y otros que valoran el ambien-

te, poco se ha reconocido que los factores de apropiación de la historia, el patrimonio y la diversidad humana con su correspondiente interacción, son elementos de considerable interés para la humanidad, por tanto, no deberían estar ausentes en el marco de un concepto integral de desarrollo, en el sentido de un pleno goce de felicidad individual y social, dentro de la vida de los pueblos y así mantener su memoria ancestral. La versión indígena ancestral *sumak kawsay* es un buen intento, para incorporar los parámetros antes mencionados.

## Marco constitucional, diversidad cultural y desarrollo

La carta magna ecuatoriana incorpora varios artículos que tienen relación con el desarrollo, el buen vivir y la planificación en el país. El Artículo primero expone el carácter diverso de la nación: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” [1]. Claramente, aparecen los conceptos sobre la diversidad cultural, que implican la valoración de la herencia histórica del país, expresada en la convivencia de concepciones distintas de pensamientos provenientes de un legado ancestral unido con la valoración del territorio que las alberga –plurinacionalidad– pues, bajo la concepción de la ecología cultural, las culturas no hubieran podido desarrollarse sin su permanente interacción y adaptación al entorno natural. Sin embargo, el mismo concepto de plurinacionalidad implica que habrá de reconocerse cierta territorialidad a los pueblos y comunidades indígenas, en un acto de afirma-

ción de sus derechos, como una forma de enmendar su invisibilidad en la sociedad mayoritaria. En este sentido, lo plurinacional apenas ha comenzado, y el camino para pasar de ser comunidades “imaginadas”, en el sentido dado por Ernest Renan [2] hacia algo más tangible, no estará exento de interpretaciones y de escollos, como sucedió cuando se formulaba en la propia constitución este postulado, en el que se veía el concepto contrapuesto al de interculturalidad, por parte de algunos asambleístas.

Julio César Trujillo, constitucionalista ligado con las causas de los movimientos indígenas, establece las diferencias entre los estados unificionales y plurinacionales, y los factores que involucran estos últimos en los aspectos relacionados al poder, el ordenamiento del territorio y las características culturales y lingüísticas; escribe:

*“No hay, en definitiva, un concepto único de la nación y mucho menos de nacionalidad; sin embargo, en aras de alcanzar algún acuerdo hay la propuesta de distinguir la nación política, jurídica y cultural, siendo la primera aquel conjunto de personas que habitan en un mismo territorio sometidos a la misma autoridad; la segunda, el conjunto de personas que, en el mismo territorio, están sujetas al mismo ordenamiento jurídico; y la tercera, el conjunto de personas que se identifican como herederos y continuadores de un pasado común, con idioma, religión, organización social y familiar propias, costumbres de sus miembros idénticas*

*y, a la vez, distintas de las de los otros grupos humanos” [3].*

Por lo expuesto, los derechos que constan en la Constitución y algunos instrumentos jurídicos internacionales garantizan a las nacionalidades del Ecuador, las formas de sus elementos constitutivos, sus interrelaciones, la organización del poder y la continuidad de sus prácticas culturales.

El Artículo 2 de la Constitución, establece que: *“El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso” [4].* No obstante el reconocimiento de que la lengua cumple un factor fundamental en la continuidad y legitimación de una cultura, no es el único elemento para su revitalización, y es más importante, en otra perspectiva mirar el patrimonio inmaterial o intangible de una manera más integral, en cuyo marco, uno de sus instrumentos de preservación es efectivamente la lengua.

Para lograr la integración de los ciudadanos y ciudadanas dentro del estado plurinacional, el Artículo constitucional 6 formula la relación, al referirse que *“la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional” [5].* Al respecto, Trujillo es claro en mencionar que *“se ha confundido con el con-*

*cepto de ‘ciudadanía’, que en todo caso este último no está definido claramente, y que además las Naciones Unidas optaron por una alternativa al concepto de lo plurinacional para resguardarse de los nacionalismos que surgieron en la Segunda Guerra Mundial, adoptando el término plural ‘pueblos” [6].*

En consonancia con lo anterior, el Capítulo 4 de la Constitución, que se refiere a los *Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades*, en sus artículos 56, 57, 58, 59, 60, es exhaustivo en la temática del reconocimiento de la diversidad cultural del país, de manera particular el inciso primero del Artículo 56, dice: *“Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social” [7].* Hasta aquí, se ve claramente que las normas constitucionales consideran importante el mantenimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural y humana, al fomentar desde diversos ángulos la pervivencia de los saberes y prácticas ancestrales, con sus matices de arco iris, y que dicho mantenimiento en el tiempo constituye un reto, sobre todo cuando se trata de adecuarlas a los proyectos globalizadores, que normalmente irrespetan el mantenimiento de esta diversidad de manifestaciones humanas.

En este sentido, el concepto de las políticas de desarrollo a aplicarse en un país pluricultural, no pueden ser las mismas que en países donde hay mayor homogeneidad en la población. Por tanto, insistimos en el aserto de que dentro de este tipo de “comunidades imaginadas”, el hecho mismo de mantener

una relación intercultural, producto de la diversidad humana, constituye un indicador clave para apropiarse de un concepto alternativo de desarrollo integral, y de alcanzar un estado de bienestar o felicidad; pues es evidente que se ha comenzado a valorar la naturaleza con su biodiversidad dentro de este punto, pero no se ha alcanzado todavía a consolidar la valoración de la diversidad cultural. Punto aparte constituye el aspecto metodológico en la creación y formulación de un hipotético indicador que exprese la “felicidad” relacionada con la diversidad cultural y la interculturalidad, que será motivo de mayor análisis y teorización, pero que seguramente con metodologías cualitativas será en algún momento considerado. Es apropiado dejar planteada la interrogante.

Dicha interrogante se fundamenta en que, poco a poco pero a pasos agigantados, la humanidad del siglo XXI valorará la Antropología Cultural como un nuevo humanismo centrado en la riqueza cultural del “otro”, con su tangibilidad e intangibilidad. Esa riqueza es un acervo tan importante para la humanidad, como lo es la biodiversidad y la preservación de los recursos sustentables de la naturaleza para las nuevas generaciones. Pero, evidentemente, el hecho de lograr incorporarla como variable en la medición de un índice de desarrollo humano, como el IDH -que fue implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- está todavía a cierta distancia.

Las concepciones centradas en Occidente, que niegan la vigencia histórica de los pueblos que optaron por una vía distinta de desarrollo al de la revolución industrial

y posindustrial, discuten todavía sobre dónde comenzó la “historia”. Bajo dicha perspectiva se considera un obstáculo la heterogeneidad de las poblaciones, por tanto, importa menos su diversidad creativa y cultural. Desde ésta lógica, la plurinacionalidad ubica a la nación con una agenda de soberanía nacional.

*“Con la declaratoria constitucional del Estado plurinacional se abre un camino, que sin duda será largo, para hacer realidad la plurinacionalidad, sustentada en la multiculturalidad y en la interculturalidad. Este esfuerzo deberá reflejarse en la construcción democrática, por ende participativa, de cada una de las leyes que habrá que desarrollar para aplicar la nueva Constitución, así como el diseño y aplicación de las diversas políticas públicas. El reconocimiento del Estado plurinacional es un paso importante, pero no suficiente, ahora toca construirlo”* [8].

Esta premisa de valor, como aspecto fundamental del desarrollo humano integral -la diversidad humana y la interculturalidad de los pueblos-, aparte del postulado general antropológico de que “no hay culturas superiores ni inferiores, sino tan solo distintas” formulada, entre otros, por el antropólogo de origen estadounidense Frank Boas (1858-1942) toma cuerpo con el aporte de las ideas de pensadores contemporáneos como Amartya Sen, que desde la perspectiva de la “economía moral” expresa que es importante considerar las satisfacciones relativas de los individuos,

para comprender que el desarrollo está centrado en la plenitud de las potencialidades humanas [9].

Lo importante, como expresa Saint-Upéry interpretando a Sen, el desarrollo humano no se da únicamente por la distribución equitativa de los recursos, sino por las capacidades para emprender las funciones humanas fundamentales, que se sustentan en “vivir una vida digna y sensata, más que oportunidad de acumular bienes” [10], en cuyo escenario el tema del ingreso es un indicador importante pero no suficiente para comprender la relatividad del bienestar.

Ahora bien, con relación a los aspectos constitucionales referentes al denominado “buen vivir”; es decir, al desarrollo humano integral o vida en plenitud, se precisa pasar revista a los enunciados al respecto. El Artículo 3, inciso cinco, de la Constitución establece que son deberes primordiales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir” [11]. Luego, en el Capítulo referente al Régimen de Desarrollo, en el Artículo 275, expresa: “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del ‘Buen Vivir’, del Sumak Kawsay”. Posteriormente, el mismo artículo incluye:

*“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagra-*

dos en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El 'Buen Vivir' requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza" [12].

Se puede observar en estos enunciados constitucionales que, por una parte consagran el modelo de desarrollo, y por otra incluyen en el mismo la premisa de la interculturalidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Es de destacar, sin embargo, lo que reza el Artículo constitucional 276, inciso 7, donde el régimen de desarrollo establece: "proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural" [13]. Se evidencia aquí una correlación entre desarrollo (buen vivir) y la diversidad cultural, con sus espacios de reproducción e intercambio (interculturalidad).

Norman Wray, asambleísta nacional, afirma que el texto constitucional, en lo referente a la plurinacionalidad y la interculturalidad, no está exclusivamente como un tema orientado a lo indígena, sino que incorpora a la totalidad de la sociedad, sea de vertiente cultural indígena o no, pues ello garantiza la plena vigencia de los dere-

chos económicos, sociales y culturales; y señala:

*"Por lo tanto, el desarrollo bajo esa visión no es un proceso lineal donde existe un antes y un después, sino que al no haber un estado anterior y posterior, existe una visión holística. La misión de la humanidad es la de alcanzar y mantener el sumak kausay o 'Buen Vivir' definido también como 'vida armónica'. (En esa misma línea) todo esfuerzo humano debe buscar y crear las condiciones materiales y espirituales para construir y mantener una vida armónica. Para el efecto hay una diversidad de elementos a los que están condicionadas las acciones humanas, que propician el allí kausay, como son: el conocimiento, los códigos de conducta éticas y espirituales en la relación con el entorno, los valores humanos y la visión de futuro" [14].*

Es indudable que el planteamiento constitucional del "buen vivir" contiene un sinnúmero de transformaciones sobre lo que tradicionalmente la economía ha considerado como desarrollo, pues el texto constitucional establece que regirá un modelo alternativo a la economía social de mercado, que se denomina como "economía social y solidaria", y que no comparte necesariamente la "competencia" como el valor central en la economía. En este sentido, una complementariedad dinámica podría reemplazar a la llamada competitividad dinámica, en el lecho de que se puede "producir e intercambiar con ventajas compartidas, siem-

pre provisionales, sujetas a nuevos equilibrios de vida"; en otras palabras, el modelo se orienta en "cambiar la economía para cambiar la vida" [15].

### **Biodiversidad, diversidad humana e interculturalidad**

Las culturas no se desarrollan aisladas de su entorno natural, obedecen al estímulo que éste les provee; muchas de las respuestas de adaptación que las culturas han creado, con sus diversidades, se sustentan en el hecho de que han sido condicionadas, inspiradas y generadas como dependientes de la naturaleza.

El concepto de régimen de desarrollo, *sumak kawsay* instituido en la Constitución ecuatoriana establece una estrecha relación con el ambiente, puesto que el ser humano no está exento de un completo reconocimiento de esta relación que permite un respeto a los recursos de la tierra, y una consciencia de sustentabilidad. A nuestro parecer, la Constitución del Ecuador, es abundante en el reconocimiento de las relaciones con la *Pacha Mama*, es decir con la "madre naturaleza", en su sentido ancestral.

Las relaciones entre la diversidad biológica y la diversidad cultural se fundamentan en que la segunda se supedita a la primera; si bien los seres humanos poseen cultura, ésta se relaciona y nutre recíprocamente con la madre naturaleza, y es un hecho que "la diversidad biológica y la diversidad cultural tiene un valor fundamental en la definición de la esencia misma de lo humano en cada humano, de su identidad, de su noción de alteridad y de su capacidad de comprender y dar sentido a realidades variadas y

*cambiantes, incluyendo las sociales y tecnológicas, éticas y estéticas, individuales y colectivas” [16].*

En los debates contemporáneos sobre el desarrollo, se da por descontado la incorporación de los temas del desarrollo sostenible; evidentemente, son temas inagotables y se debe incursionar por alguna arista, es evidente que persiste una dependencia excesiva en la apropiación de recursos naturales para mantener el crecimiento de la economía y las exportaciones en los países andinos: *“aproximadamente el 80% de las exportaciones corresponden a productos primarios, como minerales, hidrocarburos y productos agropecuarios forestales (...) Se refuerza entonces un patrón de inserción internacional subordinada, basada en productos primarios, donde nuestros países son tomadores de precios” [17].*

La Constitución del Ecuador es pionera en reconocer los llamados Derechos de la Naturaleza, que textualmente expresa:

*“Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.*

*Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y*

*jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema” [18].*

Los tres siguientes artículos (72, 73 y 74), son el corolario aplicativo del artículo transcrito (71). Queda claro, que se busca una concientización de los temas relacionados al ambiente y al desarrollo, pues de lo que se trata finalmente es de perfilar un nuevo estilo de bienestar para reducir radicalmente el grado de deterioro ambiental. Eduardo Gudynas identifica seis puntos claves para ser considerados por los estados, con el objeto de atender el reto constitucional y dar sentido a un desarrollo con rostro ambiental. Los seis puntos se los puede sintetizar a continuación. Primero, lograr una transición del concepto de “capital natural” al de “patrimonio natural”; segundo, otorgarle a los Derechos de la Naturaleza una nueva dimensión; tercero, regulación de los procesos productivos y propiedad de los recursos de la naturaleza; cuarto, adoptar un modelo de gestión de la incertidumbre; quinto, lograr autonomía regional frente a la globalización; y, sexto, democratización de las políticas internacionales sobre el desarrollo sostenible [19].

El reconocimiento de los llamados Derechos de la Naturaleza es sin lugar a dudas un tema de hondo debate porque provoca un punto de inflexión a los conceptos economicistas que han llevado al planteamiento de un solo paradigma del desarrollo, en el que lo sustentable estaba excluido. Se puede argüir que este planteamiento rescata las visiones de las culturas ancestrales en el sentido

filosófico donde “todo está íntimamente relacionado”.

Vadanda Shiva, feminista y ecologista hindú, habla de un concepto de “civilización de la selva”, con el objeto de superar las categorías reduccionistas de Occidente, poniendo como ejemplo de comparación lo acaecido en la época colonial en las sociedades de la India, con una visión donde las especies humanas y no humanas no pueden relacionarse y por tanto coexistir de una manera armónica y complementaria. *“Hasta hace poco los indios se identificaban como Aranya Sanskriti, o sea la Civilización de la Selva. Según el poeta Rabindranath Tagore, la peculiaridad de la cultura india consiste en su definición de la vida en la selva como la más alta forma de evolución cultural” [20].*

En suma, la “civilización de la selva”, relaciona intrínsecamente la biodiversidad y la diversidad humana; y parte del entendimiento de esta diversidad humana, con la consecuente relación ganar/ganar entre las poblaciones de contacto, que puede definirse preliminarmente como “interculturalidad”, proceso que está avanzando en diversos estados que han incorporado la idea central de que es necesario vivir plenamente en el mutuo enriquecimiento del “otro”, en el sentido cultural.

Es necesario en este punto aclarar la diferencia entre los conceptos de “pluriculturalidad” e “interculturalidad”, pues se prestan para una fácil confusión, incluso en los ámbitos de la aplicación de las políticas públicas que llevan los estados que fomentan su promoción.

La “plurinacionalidad” significa que dentro de un territorio conviven culturas múltiples, con sus propias

concepciones de identidad en las que están asociadas a su ubicación ecológica y geográfica. El hecho de ser una sociedad plurinacional no garantiza el ejercicio de vivir en “interculturalidad”, y aunque el primer concepto es una realidad objetiva, el segundo es construido en base a la interacción entre individuos que son portadores de su propio acervo cultural; no es una existencia estática de las diferencias, sino un proceso dinámico de convivencia, pero sobre todo de una nutrición cultural recíproca, donde se valora verdaderamente los contenidos simbólicos del “otro”, otorgándole un carácter eminentemente social.

*“Implica [la interculturalidad] encuentros dialógicos y una continua relación de alteridad entre sujetos concretos, entre seres humanos provistos de visiones distintas del mundo, entre los que producen intercambios simbólicos, de significados y sentidos (...) tiene en consecuencia una clara dimensión política, y lo que es más, la interculturali-*

*dad es una tarea política, ya que no es un asunto solamente cultural, sino fundamentalmente, es una cuestión política (...) Puesto que construir una sociedad intercultural, implica romper la visión homogeneizante, universalista del poder que niega la diversidad y la diferencia de otras culturas a las que solo mira en condición de culturas dominadas, “primitivas”, “aborígenes”, “atrasadas y sin posibilidad de un futuro propio, puesto que la única esperanza para su “desarrollo” y su “modernización”, es imponerles su asimilación a la cultura dominante, a costa de la pérdida de su propia identidad, o de su liquidación como culturas diferentes” [21].*

Si bien la diversidad humana en el Ecuador es una riqueza, también puede ser un peligro si no se la asume seriamente desde un concepto de “unidad del país”, y que se da en medio de una biodiversidad que condiciona también la formación de identidades regionales, con

perfiles culturales propios. A ello se aúna la fundación del estado laico que permitió la libertad en las creencias espirituales y no exclusivamente del catolicismo.

Adicionalmente, durante la historia en el Ecuador, prevalecía la idea de crear un país mestizo, homogéneo, y de visión paternalista; pero la realidad era distinta. Ecuador ha sido un país heterogéneo, y sus diversidades se expresan en un contexto de subdesarrollo y pobreza. El mestizaje surgido en este país, “no es una mera suma de lo indígena, lo hispánico y lo negro”, sino una nueva realidad, puesto que no es un hecho biológico ni racial: es una realidad cultural. El censo del año 2000 dió la cifra de 830.418 habitantes que se consideraban indígenas, es decir un 6,83%, pero que se presume estuvo mal formulada la pregunta de adscripción étnica. “Respecto al número de indígenas, estudios específicos sobre el tema elevan ese porcentaje hasta un 12%” [22].

Todavía no hay un acuerdo completo de cuantas nacionalidades y pueblos conforman el Ecuador del 2011,

<p><b>ARGENTINA</b></p> <p>Crecimiento PIB: 1,4%</p> <p>Inflación: 8,3%</p> <p>Población: 40,5 millones</p> <p>PIB per cápita: \$7,230 (PPP: \$14,630)</p>	<p><b>BRASIL</b></p> <p>Crecimiento PIB: 3,8%</p> <p>Inflación: 4%</p> <p>Población: 196.8 millones</p> <p>PIB per cápita: \$ 8,480 (PPP: \$ 10,740)</p>
<p><b>BOLIVIA</b></p> <p>Crecimiento PIB: 2,8%</p> <p>Inflación: 4,4%</p> <p>Población: 10,1 millones</p> <p>PIB per cápita: \$1,940 (PPP: \$ 4,710)</p>	<p><b>ECUADOR</b></p> <p>Crecimiento PIB: 2,3%</p> <p>Inflación: 5%</p> <p>Población: 14.2 millones</p> <p>PIB per cápita: \$ 3,960 (PPD:\$7,770)</p>

Tabla 1. PIB y Población en cuatro países latinoamericanos.

puesto que algunas comunidades se consideran a sí mismas como distintivas, lo que plantea una complejidad en cuanto a su auto-identificación, mientras que para otros, serían estos grupos parte de otros pueblos. El *Plan Nacional para el Buen Vivir* elaborado por la SENPLADES, dice que “*el Ecuador está conformado por 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. En su territorio se hablan 12 lenguas que se deben reconocer y potenciar como parte de la identidad ecuatoriana y el patrimonio histórico cultural del país*” [23].

La filosofía de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), en torno a estos pueblos y nacionalidades, “*defiende, respeta y afirma los derechos de todas las vidas: de los seres humanos y de la naturaleza; como sustento de la espiritualidad, religiosidad, pensamiento y conocimiento de las Nacionalidades*” [24], para así determinar su propio proceso de desarrollo económico y por tanto el desarrollo integral del Estado Plurinacional.

Forjar una nación plurinacional basada en la interculturalidad, y dar valor en el proceso de desarrollo integral al concepto de la diversidad humana, con el consecuente reconocimiento de las diferencias, es ardua tarea; pero es importante identificar que en una sociedad plural y mundializada, tal heterogeneidad puede ser asociada a entender la riqueza simbólica del “otro”, y por tanto, convertirse en un ingrediente para la calidad de vida, felicidad; y en términos prácticos son insumos para diseñar un “indicador de desarrollo” que parta del

reconocimiento y valoración del “otro cultural”; porque esta posibilidad debe ser entendida como un derecho humano fundamental, pero sobre todo como un componente de la sociedad en una economía basada en la circulación y apropiación del conocimiento. ¿Será eso plausible?

#### El IDH del PNUD y las Estadísticas de la UNESCO

Un índice que marcó por muchos años la comparación entre los países era el Producto Interno Bruto (PIB), que según la revista británica *The Economist* fue catalogado como “Producto Ilusorio Bruto” por el sentido restrictivo que da la información, pues representa tan solo la dimensión de la actividad económica general de un país, y que no deja de ser una medida cruda para evaluar el desarrollo. El concepto del PIB, que se utiliza fundamentalmente en la Macroeconomía, fue desarrollado por Simon Kuznets (1901-1985), para establecer las relaciones entre crecimiento económico y distribución de ingreso, y se obtiene sumando los valores añadidos de todos los sectores de la economía como la agricultura, la industria, el sector de servicios, durante todo un año y se expresa en una magnitud monetaria [25].

Todavía el Banco Mundial lo considera como uno de los factores de medida para conocer el “bienestar” de un país, pero evidentemente, la medida excluye a otros factores que no sean los materiales. El mismo Kuznets fue crítico con la intención de medir el bienestar sobre la base del ingreso *per cápita* (producción anual dividido para la población total de un país) derivado del PIB; luego algunos economistas habrían

de idearse otros indicadores que complementaron al PIB como el Producto Nacional Neto (PNN), que ofrece un valor, que si bien es más representativo de la actividad económica, tiene escaso valor práctico debido a los problemas que significa contabilizar la depreciación; o el mismo PIB ajustado por el PPP o PPA (Paridad del Poder Adquisitivo), que es un factor que incorpora la posibilidad real de compra dentro de la economía de un país.

El PIB es una medida incompleta para medir el bienestar y el desarrollo de un país, pues no es un indicador preciso del nivel de vida, ya que no mide tampoco la distribución de ingresos reales entre los individuos. Veamos las cifras de cuatro países de América Latina divulgadas por *The Economist*, en su número sobre *The World in 2010* [26]. Ver TABLA 1

Debido a las consideraciones críticas sobre el PIB, algunos economistas han visto la necesidad de crear un “PIB Verde”, que modifica el PIB convencional, restándole o sumándole el valor de los recursos naturales, deteriorados o mejorados. Esta propuesta encontró dificultades en la cuantificación de temas ambientales precisos como la contaminación, los residuos, la deforestación o la desertificación.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), desde 1990, y sobre la base del trabajo de investigación del economista pakistaní Mahbubul Haq, desarrolló el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como factor de medida del desarrollo y bienestar de un país, se tomaron incluso algunas ideas desarrolladas por Amartya Sen, que en la introducción al *Informe sobre Desarrollo Humano del 2010* dice:

Orden (de 169 países)	Clasificación	País	IDH
46	Alto	Argentina	0,775
95	Medio	Bolivia	0,643
73	Alto	Brasil	0,699
77	Alto	Ecuador	0,695
79	Alto	Colombia	0,689
96	Medio	Paraguay	0,640
75	Alto	Venezuela	0,696

**Tabla 2.** IDH de algunos países de América Latina según el PNUD en 2010 [X].

*“En lugar de concentrarse en unos pocos indicadores tradicionales del progreso económico (como el producto interno bruto per cápita), el concepto de “desarrollo humano” proponía examinar sistemáticamente una gran cantidad de información sobre cómo vive el ser humano en cada sociedad y cuáles son las libertades básicas de las que disfruta” [27].*

Cuando Mahbubul Haq lideró el enfoque del desarrollo humano, varias voces manifestaron su insatisfacción, pues exigían parámetros más extensos que las mediciones económicas disponibles. Con talento, Mahbubul advirtió la posibilidad de ligar propuestas con amplia perspectiva, que fueran prácticas e inclusivas a la vez.

Este indicador se construyó sobre una base crítica relacionada a las comparaciones que se hacían sobre el nivel del desarrollo entre países basados en el PIB *per cápita*. Los parámetros básicos del IDH incluyen la esperanza de vida, la educación y el PBI PPA. Para el IDH es fundamental no medir exclusivamente el tamaño de la producción sino el uso que se hace de ésta; en otras palabras, también la forma en que se da la producción se traduce en desarrollo hu-

mano.

Para el cálculo del IDH es necesario crear un índice para cada una de las variables: esperanza de vida, educación, salud y PIB. Para ello, se escogen valores mínimos y máximos (valores límite) para cada uno de estos indicadores. Los valores límite que se utilizan para el cálculo son para la esperanza de vida al nacer de 85 a 25 años; para el PBI PPA *per cápita* de 40.000 y 100 USD (los límites dependen de cada país); y para educación del 100% y 0%. Cada uno de los componentes se expresa con un valor entre 0 y 1, y se formula en una ecuación, cuyo índice del componente se enuncia como: (valor real-valor mínimo) / (valor máximo-valor mínimo). El IDH se calcula, entonces, promediando los tres componentes principales mencionados en líneas anteriores.

El PNUD ha diseñado, además, otros indicadores del IDH, que sería largo explicar en este trabajo, pero que incluyen variables ajustadas a la desigualdad (IDH-D), y el IDH híbrido, que ayudan a mirar las tendencias a largo plazo.

*“Este año (2010), se incorporan tres nuevos indicadores que capturan la desigualdad multidimensional, las disparidades de género y las privaciones extremas. El Índice de Desarrollo*

*Humano ajustado por la Desigualdad, el Índice de Desigualdad de Género, así como el Índice de Pobreza Multidimensional basados en innovaciones en el respectivo tema, así como en progresos en la teoría y en las estadísticas se aplican a la mayoría de los países y aportan nuevas perspectivas de gran trascendencia (...) Este año, las clasificaciones se basan en cuartiles y se denominan IDH muy alto, alto, mediano y bajo. En esta edición los países se dividen en dos grupos principales (desarrollados y en desarrollo) según su clasificación en el IDH y se muestran además otras agrupaciones importantes, como países menos desarrollados, según la definición de las Naciones Unidas. Los países del primer cuartil de la distribución, es decir, aquellos con IDH muy alto, se clasifican como desarrollados, mientras que el resto son países en desarrollo” [28].*

Este análisis permite reflexionar sobre el concepto de “bienestar”, y la necesidad de considerar otros referentes estadísticos dentro del concepto de desarrollo humano integral, tales como los innovadores indicadores de la “huella ecológica e hídrica”, que permiten observar la sostenibilidad de dicho

desarrollo, con algunos indicadores alternativos. Con la huella, si se obtienen valores altos, contrariamente a otros indicadores, implica que a largo plazo el IDH y PIB pueden verse afectados negativamente, debido a actividades económicas nocivas.

Otro ejemplo es el llamado Índice de Desempeño Ambiental (EPI), trabajado por el Centro de Política y Ley Ambiental de la Universidad de Yale y por la Red de Información del Centro Internacional de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Columbia, y es utilizado para cuantificar y clasificar numéricamente el desempeño ambiental de las políticas de un país, con variables relacionadas a la salud ambiental y la vitalidad de los ecosistemas [29]. El índice de pobreza Ethos, por su parte, tiene como objetivo “enriquecer el estudio de la pobreza a través de una medición multidimensional que sea acorde a la realidad de América Latina, así como aportar al análisis y diseño de políticas públicas basadas en una noción de pobreza más integral” [30]. Para ello, además de considerar variables tradicionales, como las relacionadas con el ingreso, la educación y las características de los hogares, este índice incorpora aspectos del entorno como salud pública, economía, democracia, seguridad pública, equidad de género y medio ambiente, las cuales cumplen un rol fundamental en la superación de la pobreza. Con esta perspectiva se pretende adquirir una mejor visión de la situación de indigencia de los países latinoamericanos, y contribuir a la toma de decisiones de los gobiernos [31]. En contraste con los otros, mide la perspectiva de exclusión, que es una dimensión importante

para tener la panorámica global del desarrollo humano.

Como se ve, todavía quedarán variables fuera de una concepción integral de desarrollo, especialmente en la variable cultural, que lleva a analizar los modelos de desarrollo y su concepción sobre la base de una visión de la economía política que permite delinear a nivel macro conceptual la base ideológica, para construir un modelo alternativo, con el *sumak kawsay* ecuatoriano. Y por tanto, “*el desarrollo humano dialoga mejor con la filosofía moral y política y con la economía, concretamente con la teoría económica de la utilidad y con la teoría del desarrollo económico, pero dialoga menos bien con la ciencia política y con la sociología o si ustedes prefieren con la teoría de la acción o de la estructura social*” [32].

De esta manera, en la visión integral del desarrollo humano se aumentan las opciones para la elección de los seres humanos, y podrían incluir: el disfrute de la diversidad cultural y creativa, así como la vivencia de la interculturalidad. Lo cual es el centro de nuestro planteamiento en el presente documento, que nos lleva al concepto de Amartya Sen, del desarrollo como libertad. Aunque en el concepto de integralidad del desarrollo humano se supone la concepción de la mayor libertad de elección, tal vez “*no coincide con los filósofos de la ilustración o del idealismo alemán (Hegel), porque no se trata de libertad abstracta sino de opciones concretas para escoger que tengamos los seres humanos, el aumento de la libertad no es una ley inexorable sino que se trata de una conquista que los seres humanos tendremos que lograr*” [33].

La posibilidad de agregar un índice que refleje la importancia de la diversidad cultural y creativa, así como de la interculturalidad en el concepto de desarrollo humano integral, se convierte en una tarea por construir dentro de las ciencias sociales y humanas aplicadas. De alguna manera, la variable ambiental ya está dentro de las concepciones sustentables de desarrollo, por el creciente interés de preservación de la naturaleza y que, como filosofía y práctica, llegó de la teoría para quedarse en la práctica.

*“La incorporación de la diversidad sociocultural al proceso de desarrollo, además de constituir un acto de ética ciudadana en sociedades multiculturales, favorece el desarrollo personal y cognoscitivo de los participantes, promoviendo el desarrollo de los múltiples y diversos modos de pensar, la toma de conciencia de las diferencias y la reflexión sobre aspectos esenciales del desarrollo social, científico y tecnológico: cómo los construimos, cómo evolucionan, quiénes son los agentes de cambio, cuáles son sus errores y sus aciertos”* [34].

Con la aprobación y vigencia de la *Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, aprobada en el marco de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, La Educación y la Cultura (UNESCO), celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005, se estableció como un hito para la humanidad la creación de un documento normativo con im-

portantes implicaciones en la preservación de la diversidad cultural y creativa.

La Convención entró en vigencia el 18 de Marzo del 2007 debido a la necesidad de la ratificación de la convención por parte de un mínimo requerido de los países miembros, constituyendo un notable avance en el reconocimiento de la naturaleza de los bienes y servicios culturales y de la libertad para los países en la adopción de políticas asociadas a la protección y la promoción de la diversidad creativa.

En particular, y por la importancia que revisten los objetivos de la Convención para el futuro de la humanidad, los transcribimos de manera íntegra:

*“a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; b) crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa; c) fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz; d) fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos; e) promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional; f) reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades*

*realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo; g) reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado; h) reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios; i) fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales” [35].*

Con ello se ha logrado abrir el espectro de reflexión en varios ámbitos, pues ha permitido incluir, en la práctica, ciertos indicadores que valoran la diversidad cultural y creativa (expresiones culturales) en los perímetros del desarrollo humano integral; sin embargo, se cree que las variables de libertad y satisfacción de la convivencia intercultural están todavía en ciernes, a pesar que el *Informe del Desarrollo Humano del año 2004* incorporó como temática principal “la libertad cultural en el mundo diverso de hoy”, y que se “requieren políticas multiculturales que reconozcan las diferencias, defiendan la diversidad y propicien la libertad cultural” [36].

La UNESCO ha dotado de un cambio en la apreciación del papel de la cultura en el

ámbito económico y social, y por tanto del desarrollo humano integral. El *Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO*, publicado en el año 2009, desarrolla un modelo conceptual definiendo el ámbito de la cultura para fines estadísticos, a más de toda una metodología en base a la Convención del 2005, y presenta valiosos avances en asuntos relacionados a la medición de las políticas culturales a partir de la versión anterior publicada en el año 1986.

*“Si bien no siempre es posible medir estas creencias y valores en forma directa, sí lo es medir las prácticas y comportamientos asociados con ellos. En este sentido, el Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO define la cultura a través de la identificación y medición de los comportamientos y las prácticas producto de las creencias y valores de una sociedad o grupo social” [37].*

Por otra parte, el Artículo 13 de la Convención, se refiere a que los estados parte “se esforzarán por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales” [38]; lo que se reafirma, en un documento normativo de aplicación mundial, la importancia de la dimensión cultural, la diversidad creativa y la biodiversidad, en una misma línea de acción para el direccionamiento de las políticas públicas de los países.

Las dificultades en cuantificar las contribuciones de la cultura en el establecimiento de estrategias para el desarrollo han llevado a la UNESCO a implementar una serie de indicadores que demuestren y hagan visible la contribución real de la cultura al desarrollo nacional, cuyas fases de experimentación se tienen planificadas realizar entre mayo y septiembre de 2011. La concepción ha partido del análisis de las experiencias previas y de los intentos fallidos de las mediciones del IDH elaborado por el PNUD, para tener una visión global de la problemática humana y cultural.

El planteamiento de la UNESCO incluye la formulación de una batería de indicadores con siete dimensiones relacionadas a la cultura y el desarrollo; es una herramienta flexible que se puede adaptar a los diferentes contextos nacionales y es accesible en la recolección de las fuentes de información. Las dimensiones son como siguen: economía de la cultura, participación social, gobernabilidad, educación, igualdad de género, comunicación y patrimonio. El análisis transversal y combinado podrá demostrar cómo la cultura contribuye al crecimiento económico, incrementa las opciones de la población, ayuda a los individuos y comunidades a adaptarse a los procesos de cambio, por tanto, ofrecer medios para un desarrollo sustentable [39]. Luego de la fase de experimentación, que terminará en el año 2012, se tendrá por primera vez una serie de indicadores que se aproximen de alguna manera a vincular la cultura con el desarrollo humano integral.

### La propuesta del *sumak kawsay* ecuatoriano

El *Plan Nacional del Desarrollo para el Buen Vivir* elaborado en el año 2009 por la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador es el marco referencial donde está planteado el nuevo modelo de desarrollo que orientará la política gubernamental en los próximos años; la propuesta tiene novedad por cuanto se presenta como una alternativa hacia lo que se ha dado en llamar “*bioeconómico*”, que es una nueva categoría surgida en el ámbito del desarrollo sustentable, en donde la biodiversidad se convierte en la fuente fundamental del conocimiento.

Conforme señala la Constitución del Ecuador en su Artículo 280, el Plan Nacional de Desarrollo se constituye en el principal instrumento al que deberán sujetarse todas las “*políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores*” [40].

La propuesta del *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013* plantea importantes desafíos, tanto en lo instrumental como en lo político, pero especialmente en la noción de “ruptura conceptual” del concepto ortodoxo de desarrollo. El concepto del “buen vivir” se manifiesta en la reivindicación de las relaciones entre la naturaleza y los seres humanos.

La parte conceptual del Plan expresa la idea de que el desarrollo debe tener como centro al ser humano y

no a los mercados; y expresa una crítica al PIB como indicador del nivel de vida de un país para poner en evidencia la necesidad de nuevos indicadores que permitan leer los verdaderos niveles de vida de una población. Según define el documento la ruptura descansa en lo ético, para otorgar una orientación a partir de cinco dimensiones: “*justicia social y económica, justicia democrática y participativa, justicia intergeneracional e interpersonal, justicia transnacional y justicia como imparcialidad*”. Y luego se proponen algunos desafíos básicos para el desarrollo:

*“Construir una sociedad que reconozca la unidad en la diversidad. Reconocer al ser humano como ser gregario que desea vivir en sociedad. Promover la igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia. Garantizar progresivamente los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas. Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza. Edificar una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa. Consolidar relaciones de trabajo y de ocio liberadores. Reconstruir lo público. Profundizar la construcción de una democracia representativa, participativa y deliberativa. Consolidar un Estado democrático, pluralista y laico”* [41].

El Plan establece 12 objetivos básicos, y dentro de ellos, dos están directamente vinculados a los temas culturales; el objetivo 7, que se refiera a “*construir y fortalecer espacios públicos, intercultural*

rales y de encuentro común, y el objetivo 8, apunta a “afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad” [42]. De estos dos objetivos se puede distinguir algunas fortalezas y debilidades.

Sobre el objetivo 7 las fortalezas se concentran en que el Plan considera la democratización de los espacios públicos pertenecientes al estado y vincula el concepto de la “esfera pública” con el disfrute de la población para el encuentro de las identidades diversas y la interculturalidad bajo los aspectos de seguridad en el uso que estos espacios demandan. Dentro de las debilidades podríamos decir que el objetivo es incompleto por cuanto la propuesta es todavía débil en el fortalecimiento de las identidades e interculturalidad; así como en los procesos de revalorización del patrimonio inmaterial; además, hay en la práctica, pocos incentivos a las políticas de revitalización cultural en estos espacios, y una superficialidad en la conceptualización de la relación de los espacios públicos con la valoración de las identidades culturales.

Del objetivo 8, se puede destacar el establecimiento de inversión económica en la aplicación de las políticas culturales y, especialmente, en la recuperación del patrimonio a través de proyectos emergentes; hay una buena divulgación de la importancia de la salvaguarda de la memoria social, la historia y la identidad con sentido de orgullo, y un buen discurso de afirmación positiva relativo al diálogo intercultural. Está pendiente fortalecer la operatividad en la aplicación de las políticas, pues se observa una prioridad en

el “activismo”, que genera impacto mediático pero no condiciona una visión de la inversión en la investigación cultural a largo plazo. Del mismo modo, hay todavía duplicidad de funciones en los organismos culturales y, en algunos casos, se percibe un desorden institucional.

Quizá la parte que puede considerarse como el núcleo duro de la propuesta, descansa en la visión de pasar de una economía que sustenta el desarrollo basado en una visión evolucionista-lineal hacia un concepto de “vida plena”, donde se conviva armónicamente con el ambiente y primen los derechos, libertades y potencialidades del ser humano. En esa línea los avances para definir al desarrollo como sustentable y humano integral, están entre las visiones de los extremos. Para poner en práctica el plan se han propuesto cuatro fases, con una paulatina reconversión productiva, que mira a la sustitución de importaciones como modelo central hacia la innovación en ciencia y tecnología, para alcanzar la meta de convertir al país en exportador de bioconocimiento y servicios turísticos.

Hay una parte en el *Plan Nacional del Desarrollo para el Buen Vivir* -que es importante para la perspectiva de este artículo- que expresa la necesidad de “reconocer la diversidad como parte sustancial de la sociedad a través del aprendizaje intercultural, que permita nutrirnos de cosmovisiones, saberes, epistemologías y prácticas culturales diversas” [43]; lo que va en concordancia con los postulados de la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* (adoptada por la 31ava Sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 2 de

noviembre de 2001), cuyo Artículo 3, dice que “la diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria” [44].

En la misma línea, la propuesta del “buen vivir” plantea la construcción de un Estado plurinacional e intercultural con la incorporación de nacionalidades y pueblos, dentro de un Estado unitario, en el que pueda concurrir una coexistencia pacífica de toda la población. Por otra parte, se expresa que es fundamental “fomentar el conocimiento de la diversidad cultural del Ecuador”, y “es un elemento básico para el desenvolvimiento de pueblos y nacionalidades, así como para la definición de las circunscripciones territoriales y la formulación de sus planes de vida, que se integrarán de manera progresiva a este Plan” [45].

De todo lo mencionado, se puede colegir que ha sido expresado en el Plan, de alguna manera, la variable cultural insertada en el concepto del “buen vivir”, porque se enfatiza en la definición de la plurinacionalidad y la interculturalidad de la nación; y como dice Germán Muenala en la revista *Nuestro Patrimonio*: “la plurinacionalidad es política, la interculturalidad es social (relaciones interétnicas), son hechos conjuntos e interactuantes, la plurinacionalidad no puede existir sin un verdadero proceso de interculturalidad” [46].

La puesta en valor del *Plan Nacional para el Buen Vivir* se la realiza a través de las diferentes instancias políticas

del estado, y concretamente por medio de los ministerios especializados en sus respectivas áreas. El Ministerio de Cultura ha elaborado, en julio del 2011, las *Políticas para una Revolución Cultural* que marcan lo conceptual y filosófico de la cultura, dentro de cuyo marco se ejecutarán las políticas públicas que se han diseñado en torno a cuatro ejes programáticos para dar coherencia a los programas y proyectos, que desde el Estado se promuevan para la construcción de la plurinacionalidad e interculturalidad. Los ejes programáticos son de carácter transversal, como la urdimbre de un telar que soporta la trama de las peculiaridades culturales, y son: Descolonización, Derechos Culturales, Emprendimientos Culturales y Nueva Identidad Ecuatoriana. La trama de las Políticas son en cambio: interculturalidad, equidad en sentido integral, fortalecimiento de la institucionalidad ligada al quehacer cultural y posicionamiento de la cultura ecuatoriana diversa. [47].

#### Conclusión sobre felicidad y diversidad cultural

Si bien la perspectiva ambiental ya está presente en la mayoría de los modelos para medir el bienestar y el desarrollo de los pueblos en la actualidad se nota una ausencia de un índice que incorpore las nociones de desarrollo humano integral, que incluya los procesos de diversidad cultural e interculturalidad, lo que permite, de algún modo, sentir la satisfacción y la libertad de vivir la cultura propia; es procedente, entonces, revisar la experiencia y los adelantos que la UNESCO está llevando a cabo sobre el tema, así como el modelo del *sumak kawsay* ecuatoriano y los índices de felicidad

propuestos por los modelos alternativos.

El Reino de Bután, país ubicado en la cordillera del Himalaya, propuso desde 1972, el índice de la Felicidad Interior Bruta (FIB), que incluye la igualdad de género y pone en evidencia la satisfacción y apropiación de la diversidad cultural y la convivencia intercultural. Aparte de lo pintoresco que pueda parecer el ejemplo, otros países también están planteándose conceptos similares para medir la satisfacción y el bienestar de su población.

*The New Economics Foundation* (NEF), organización no gubernamental que promueve una economía diversa, presentó la segunda versión del Índice del Planeta Feliz (IPF), indicador del bienestar humano, como una alternativa a los clásicos parámetros utilizados para medir el desarrollo de los pueblos. La versión está basada en cuantificaciones como la expectativa de vida, la percepción subjetiva de felicidad e incluso la huella ecológica.

Los resultados ponen en evidencia la enorme distancia entre los parámetros clásicos y los del IPF. En suma, los países “ricos” no son necesariamente los más felices; y también, los países que más retroceden en el IPF son los que más éxitos económicos obtienen, porque ven poco a poco como se deteriora su calidad de vida, así sucede con Estados Unidos, China e India. América Latina aparece como el continente “más feliz” y Costa Rica encabeza la lista. “*República Dominicana figura segunda y Guatemala cuarta, y entre el sexto y el décimo puesto se sitúan por este orden Colombia, Cuba, El Salvador, Brasil y Honduras. Bolivia figura en el puesto 47, uno por debajo de Chile*” [48].

Es natural que propuestas como éstas hayan sido recibidas con escepticismo por los medios académicos y especializados, pero más allá de lo anecdótico y lo metafórico, el asunto abre puertas a la discusión para el entendimiento de nuevos elementos que deberían constar en las mediciones tradicionales de bienestar y desarrollo, como la variable de la diversidad creativa y cultural, tal como lo hemos mencionado a lo largo de este artículo. Hay que admitirlo, es un tema que se presta a la polémica.

Lo insoslayable es que vivir una calidad de vida, es vivir en plena libertad. Los planteamientos del desarrollo a escala humana y del desarrollo humano deben tener como pivote al ser humano, con todas sus dimensiones, y no al mercado y la producción, exclusivamente.

Lo que sí es seguro: no es el PIB lo que hay que medir únicamente, sino el verdadero nivel de vida, satisfacción y felicidad de los seres humanos en su propio contexto cultural y ambiental a través de indicadores que den la medida de esta pluridimensionalidad.

Amartya Sen se apasionó por el concepto de desarrollo como libertad, y esa libertad es la base de una conciencia de la totalidad del ser: “*el ejercicio de la libertad está mediado por los valores, pero los valores a su vez se ven influenciados por debates públicos e interacciones sociales*” [49]; habrá que buscar, entonces, en esas interacciones la esencia misma de la valoración de los “otros”. O quizá todo sea una ilusión o un deseo profundo por alcanzar esa ansiada libertad. Como dice un proverbio zen: “A veces perder una ilusión te hace más sabio que encontrar la verdad”.

## Referencias Bibliográficas

- [1] Constitución de la República del Ecuador. (2008).
- [2] Anderson, B. (1993). Comunidades Imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica.
- [3] Trujillo, J. C. (2009). El Ecuador como Estado Plurinacional. En A. A. Comp., Plurinacionalidad, democracia en la diversidad (pág. 208). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [4] *Ibidem*.
- [5] Acosta, A. (2009). El Estado Plurinacional, puerta para una sociedad democrática. En A. A. Comp., Plurinacionalidad, democracia en la diversidad (pág. 208). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [6] Sen, A. (2000). Development as Freedom [traducción de María Mohar]. New York: Alfred A. Knof, Inc.
- [7] Saint-Upéry, M. (2000). Amartya Sen, o la Economía como ciencia moral. En A. Sen, La Libertad Individual, como Compromiso Social (pág. 88). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [8] Constitución. Op. cit.
- [9] Wray, N. (2009). Los retos del régimen de desarrollo, El Buen Vivir en la Constitución. En A. A. Comp., El Buen Vivir, Una vía para el desarrollo (pág. 184). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [10] León, M. (2009). Cambiar la economía para cambiar la vida. En A. A. Comp., El Buen Vivir, Una vía para el desarrollo (pág. 184). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [11] Petralanda, I. (9 de junio de 2005). [www.voltairenet.org](http://www.voltairenet.org). Recuperado el 17 de julio de 2011, de <http://www.voltairenet.org/Desarrollo-social-salud>
- [12] Gudynas, E. (2009). Hacia otra noción de riqueza. En A. A. Comp., El Buen Vivir, Una vía para el desarrollo (pág. 184). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [13] Constitución. Op. cit.
- [14] Gudynas, E. (2009). Op.cit.
- [15] Shiva, V. (2009). La civilización de la selva. En A. A. Comp., Derechos de la Naturaleza, el futuro es ahora (pág. 122). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [16] Guerrero Arias, P. (1999). "La Interculturalidad solo será posible desde la Insurgencia de la Ternura. En P. Guerrero Arias, & e. al., Reflexiones sobre Interculturalidad, Primer Congreso Latinoamericano de Antropología Aplicada (pág. 81). Quito: Editorial Abya-Yala.
- [17] Ayala Mora, E. (2011). Interculturalidad, camino para el Ecuador. Quito: Ediciones La Tierra.
- [18] SENPLADES. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. Quito: SENPLADES.
- [19] CONAIE. (3 de junio de 2010). Recuperado el 25 de Julio de 2011, de <http://www.conaie.org/>.
- [20] The Economist. (1992). Guía de los Indicadores Económicos. Madrid: Ediciones del Prado [The Economist Books Ltd.].
- [21] Citado por el Observatorio Sudamérica Siglo XXI, de la Universidad Diego Portales de Chile, en <http://www.sudamericaxi.udp.cl/2009/12/especial-2010-the-economist-el-mundo-en-cifras-paises/>.
- [22] PNUD. (2010). Informe sobre el Desarrollo Humano 2010. Recuperado el 2 de Agosto de 2011, de <http://hdr.undp.org>; <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/capitulos/>.
- [23] *Ibidem*.
- [24] Soto, H. (2008). Índice de Desempeño Ambiental EPI. División de Desarrollo Sostenible, CEPAL. Santiago: en pdf.
- [25] ETHOS. (2011). Índice Ethos de Pobreza 2011. México: Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.
- [26] *Ibidem*.
- [27] PNUD, R. D. (2004). Curso de Desarrollo Humano. Transcripción del curso preparado por la Escuela Latinoamericana de Desarrollo Humano, (citación restringida). Santo Domingo: mimeo.
- [28] *Ibidem*.
- [29] Petralanda, I. (9 de junio de 2005). Op. cit.
- [30] UNESCO. (2005). Convención para la Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París: UNESCO, División de las Expresiones Culturales y las Industrias Creativas.
- [31] PNUD, R. D. (2004). Op. cit.
- [32] UNESCO. (2009). Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO. Montreal: UNESCO, Instituto de Estadísticas.
- [33] UNESCO. (2005). Op. cit.
- [34] UNESCO. (2010). Towards a UNESCO Suite of indicators on Culture and Development. París: UNESCO.
- [35] Constitución. Op. cit.
- [36] SENPLADES. (2009). Op. cit.
- [37] *Ibidem*.
- [38] UNESCO. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. París: UNESCO.
- [39] SENPLADES. (2009). Op. cit.
- [40] Muenala, G. (julio de 2011). Apuntes sobre la plurinacionalidad e interculturalidad. Nuestro Patrimonio, Revista del Ministerio Coordinador de Patrimonio del Ecuador.
- [41] Sylva Charvet, E., et al. (2011). Políticas para una Revolución Cultural. Quito: Ministerio de Cultura.
- [42] NEF. (2011). The New Economics Foundation. Recuperado el 5 de agosto de 2011, de <http://www.neweconomics.org/>.
- [43] Sen, A. (2000). Op. cit.